

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

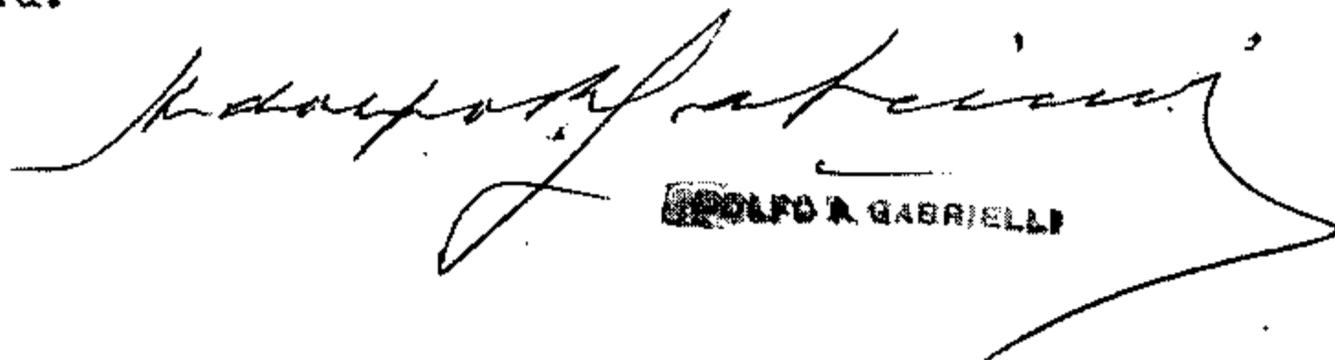
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.-

En atención a que el Ministerio de Justicia de la Nación se encuentra avocado a la atención del problema edilicio de la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), gestionándose la habilitación de los locales de la Cámara Federal de Apelaciones e instalación del Juzgado en su sede definitiva,  
SE RESUELVE

Autorizar al señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Comodoro Rivadavia (Chubut), doctor Carlos / Alberto Sáenz Almagro, designado oportunamente Coordinador para el restablecimiento de la Justicia Federal en dicho asiento, a rescindir, de común acuerdo con el señor Roque González, apoderado de los herederos de la / Sucesión de María Navazo Vda. de González, propietarios del inmueble de la calle San Martín N° 378 de la referida ciudad, el contrato de locación que fuera suscripto con fecha 16 de junio ppdo. por el alquiler de dicho inmueble para sede del Juzgado Federal, en virtud de la autorización dispuesta mediante Resolución de este Tribunal N° 638 de fecha 30 de mayo ppdo., con posterior / aprobación de la Corte Suprema -Resolución N° 746 del 25 de junio de 1980-, Dicha rescisión deberá operarse a partir del día 1° de octubre próximo.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.c.d.

  
DOLFO R. GABRIELLI